

Canelones, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el Edil Edgardo Duarte, mediante la cual solicita licencia desde el 9 hasta el 12 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que el suscrito deberá participar en actividades particulares que impiden su asistencia al Organismo.

II) que se entiende pertinente conceder la licencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese licencia por el período que abarca desde el 9 al 12 de diciembre de 2010 al Edil Edgardo Duarte.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 21/2010. Ent. N° 1176/2010.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.